



En Madrid, a 21 de junio de 2017

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, les informamos de los siguientes HECHOS RELEVANTES:

A.- El día 15 de junio de 2017, se celebró, en primera convocatoria, Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con una concurrencia de capital, presente o representado, del 83,4336 % con derecho a voto.

B.- En la misma se procedió al informe, debate y, en su caso, votación de los puntos del Orden del Día contenidos en la convocatoria, aprobándose los siguientes acuerdos:

I) En el punto primero del orden del día se aprobó, por unanimidad, lo siguiente: a) Las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y el Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, todo ello correspondiente al ejercicio 2016; b) La aplicación del resultado individual de Montebalito, S.A. correspondiente al ejercicio 2017, el cual arroja un beneficio de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.388.597,19 €), de manera que CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (138.859,71 €) sean aplicados a la cuenta de “Reserva Legal”, y UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.249.737,48 €) a la cuenta de “Resultados Negativos de ejercicios anteriores”; y, c) La actuación realizada por el Consejo de Administración de Montebalito, S.A. durante el ejercicio 2016.

II) En el punto segundo del orden del día se informó a la Junta sobre las líneas estratégicas de la Sociedad para el ejercicio 2017, las cuales quedaron concretadas en las siguientes actuaciones: a) Potenciar la comercialización de las promociones ya finalizadas a fin de incrementar las ventas; b) Incrementar la capacidad de crecimiento, explorando nuevas fuentes de financiación que aporten liquidez adicional para desarrollar nuevos proyectos a corto plazo aprovechando las buenas perspectivas que presenta el sector inmobiliario español; c) Aumentar el número de potenciales nuevos proyectos en análisis para promoción inmobiliaria a fin de adquirir suelo urbano de uso residencial para su desarrollo en el corto plazo, dando respuesta a la demanda del mercado en aquellas zonas con alto potencial de demanda, especialmente en Madrid; y d) Profundizar en la optimización de costes y gastos generales en las compañías que componen el Grupo, aprovechando las sinergias que puedan existir entre ellas.

III) En el punto tercero del orden del día la Junta aprobó: a) Repartir a los accionistas parte de la reserva de prima de emisión, a razón de quince céntimos de euro (0,15 €) por acción, dentro del ejercicio 2017; b) Que los accionistas tengan la

opción de reinvertir en acciones nuevas la reserva de prima de emisión cuyo reparto se ha acordado, mediante la suscripción de acciones nuevas emitidas en el correspondiente aumento de capital, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie, de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión de un euro y diez céntimos por acción, es decir, un total de dos euros y diez céntimos de euro por acción, lo que supone una acción nueva por cada catorce antiguas; c) Solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Madrid y Valencia de las acciones resultantes de tal aumento; y d) Delegar en el Consejo de Administración: i) la facultad de señalar fecha, dentro del ejercicio 2017, en la que deba llevarse a efecto al aumento en su caso acordado y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta, en las condiciones contempladas en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, y ii) cuantas facultades sean necesarias para solicitar y obtener de los organismos pertinentes la admisión a negociación, en las Bolsas de Madrid y Valencia, de las acciones resultantes del aumento de capital.

IV) Bajo el punto cuarto del orden del día la Junta aprobó, votándose de forma individualizada la reelección de cada Consejero propuesta, lo siguiente: a) Mantener en seis el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y b) Reelegir a don José Luis Rodríguez Rodríguez, don Germán Rovira Murillo y don Pablo Alonso Jiménez como Consejeros del Consejo de la Sociedad, por el plazo de cuatro años establecido legalmente, con efectos desde el momento de finalización de la presente Junta General. Los Consejeros reelegidos tienen el carácter respectivo de “ejecutivo”, “externo independiente” y “otros externos”.

V) En el punto quinto del orden del día se trasladaron a la Junta los aspectos más relevantes contenidos en el Informe Anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, siendo aprobado por unanimidad el citado informe con carácter consultivo.

VI) En el punto sexto del orden del día se informó sobre los aspectos más relevantes del Gobierno corporativo de la Compañía.

VII) Por último, en el punto séptimo del orden del día la Junta aprobó delegar en cualquier miembro del Consejo de Administración, así como en el Secretario no Consejero, para que pueda comparecer ante Notario de su elección y elevar a público los acuerdos anteriores, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y realizando las gestiones que se precisen hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, facultando expresamente para que pueda aclarar, concretar y subsanar los acuerdos adoptados por la Junta de Accionistas si algún error, omisión o defecto obstaculizase la efectividad de los acuerdos y para que comparezca ante cualesquiera autoridades competentes por razón de cualquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites necesarios o pertinentes para su efectividad.

Atentamente,